



Acta número: 195
Fecha: 15/julio/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 11:19 Horas
Instalación: 11:23 Horas
Clausura: 13:00 Horas
Asistencia: 30 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día quince de julio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintitrés minutos, del día quince de julio del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V.II Toma de protesta, en su caso, a dos comisionados propietarios del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. V.V. Lectura, discusión y



aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio. V.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud. V.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad. V.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero. V.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar. V.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco. V.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad. V.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García,



al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue por redes sociales y medios de comunicación. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el Reglamento Interior del Congreso, me permito exponer brevemente ante ustedes, los motivos por los cuales fueron convocados el día de hoy. Como habremos de observar, éste fue un período extraordinario muy fructífero, ya que el día de hoy habremos de discutir 10 dictámenes emanados por tres diferentes comisiones ordinarias que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, y un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política.



Como primer punto, las leyes en materia de transparencia, nos mandatan la obligación al Congreso del Estado, de que en caso de que ocurran Vacantes dentro del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, debemos de designar a los Comisionados Propietarios y Suplentes que habrán de suplir dichas vacantes. Para eso, una vez que se dio cumplimiento con la emisión de la convocatoria, en donde se inscribieron 10 hombres y 10 mujeres, y habiendo llevado el procedimiento de entrevistas correspondiente, la Junta de Coordinación Política emitió un Acuerdo por el que se propone a esta Soberanía, las personas para ocupar dichas vacantes. Acuerdo que requiere ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, mediante votación por cédula, por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. Entrando en los dictámenes emitidos por las comisiones; la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, aprobó un Dictamen por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado. En este sentido, cabe precisar que este Congreso del Estado, al ser el único competente para autorizar los montos máximos para la contratación de empréstitos de los ayuntamientos, se encargó de realizar un análisis del destino, capacidad de pago y, del otorgamiento de la garantía por parte del Ayuntamiento, para asegurar que en todo momento se cumpliera con las disipaciones legales aplicables. Resolutivo que fue remitido para ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura. Asimismo, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionó para aprobar dos dictámenes, del cual se debe resaltar, el Dictamen por el que se expide una nueva Ley de Archivos del Estado de Tabasco, cuyo origen es una Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Con esto, además de dar cumplimiento con la armonización mandatada por el Congreso de la Unión, se reconoce sustancialmente, la obligación de Contar con un Archivo General del Estado, y de que cada Organismo Público cuente con un Sistema Institucional de Archivos en su interior, que deberán de resguardar y proteger toda la información pública para su debida conservación, haciendo posible que ésta pueda ser analizada y observada cuando los tiempos legales así lo requieran, con lo que se da un gran paso en materia de transparencia y rendición de cuentas, en la vida política de nuestro Estado. Finalmente, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, aprobó siete dictámenes por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de suplantación de



identidad y el delito de comunicación de contenido sexual a menores de edad, así como para agravar las penas por los delitos de violencia familiar, y robo a especies o instrumentos o destinados al aprovechamiento acuícola o pesquero. Como otra reforma al Código Penal, encontramos el Dictamen para sancionar penalmente la discriminación que sea cometida en contra de personal médico, de enfermería, traslado de enfermos o cadáveres, durante el período que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria; que emana de iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados que integran las fracciones parlamentarias de este Congreso. Pero de esos dictámenes, quiero destacar especialmente el que deriva de la Iniciativa presentada por todas las mujeres que integramos esta Legislatura, para armonizar en nuestra norma sustantiva penal, el concepto de feminicidio con el Código Penal Federal. Propuestas como estas, son la clara muestra de que cuando se lucha por causas justas, no existen colores. Razón por la cual, quiero agradecer a todas y todos los legisladores por su dedicación y entrega para la construcción de este proyecto. La mayor de las características de esta Legislatura, es que, sin importar las diferencias que podamos tener en algunos temas, por encima de todo, hemos puesto el bienestar y la tranquilidad de las mujeres. Porque esta es una lucha que nos involucra a todos, a los poderes, a las autoridades, a las organizaciones, a las academias, a las familias, pero sobre todo, a todas las y los ciudadanos de nuestro país que queremos un México sano, justo y en paz. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de siete dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con treinta minutos se integró a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Acuerdo el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Acuerdo, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios, público que nos sigue a través de las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños, la transparencia ha muerto en Tabasco. Estaba herida de muerte desde que extrañamente renunciaron los comisionados propietarios del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Jesús Manuel Argáez de los Santos y Teresa de Jesús Luna Posadas, junto con sus respectivos suplentes. El día de hoy el ITAIP recibe



la estocada final con el nombramiento de Ricardo León Caraveo y Patricia Ordoñez León como nuevos integrantes de dicho instituto. Los nuevos comisionados provienen del Poder Ejecutivo Estatal en donde hasta el día 17 de junio, ostentaban los cargos de secretario Técnico y de Seguimiento Gubernamental, y Directora General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, respectivamente. Curiosamente, dicha renuncia se dio justo un día antes de que la Junta de Coordinación Política, emitiera la convocatoria para seleccionar y nombrar a los nuevos comisionados del ITAIP. Al margen de su perfil profesional y de que reúnan los requisitos exigidos por la ley, lo que deslegitima su nombramiento es que ambos provienen del Poder Ejecutivo Estatal. Al provenir de allí, se genera un conflicto de intereses que la Ley General de Responsabilidades Administrativas define como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Con sus nombramientos también se afectan los principios de imparcialidad e independencia que rigen el funcionamiento del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ¿Cómo confiar que dos personas que emanan del Poder Ejecutivo, van a actuar con independencia e imparcialidad en el ejercicio de su encargo? ¿Quién cree que su renuncia a los altos puestos que ocupaban en el Poder Ejecutivo Estatal -justamente un día antes de la emisión de la convocatoria- fue espontánea? ¿Cómo supieron que se iba a emitir esa convocatoria? ¿Alguien cree que su renuncia para aventurarse a buscar un cargo por menor tiempo al que ocupaban en la administración, fue por amor a la transparencia y se les ocurrió que podían ser nombrados comisionados del ITAIP? Desde luego que nadie cree eso. En política, no hay coincidencias. Por la forma tan burda en que actuaron, es un hecho que alguien les dio la instrucción de que renunciaran y se inscribieran para ser los nuevos comisionados del ITAIP. Ese alguien también giró instrucciones a este Congreso para que ellos fueran las personas propuestas por la Junta de Coordinación Política para ocupar dichos cargos y para que se aprueben hoy sus nombramientos. Con ello la farsa y la instrucción se cumplen al pie de la letra. Quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, nuevamente pedimos disculpas a los 18 hombres y mujeres que se inscribieron para participar en este proceso, creyendo que no había línea. Ya ven ustedes que quienes hoy gobiernan y tienen mayoría en este Congreso, se llenan la boca diciendo que ellos no serían igual que los gobiernos anteriores y, claro que no son iguales; son peores. Los abogados Patricia Ordoñez León y Ricardo León Caraveo, fueron enviados desde el Ejecutivo Estatal a ocupar el cargo de comisionados del ITAIP,



para cumplir una orden: Hacer todo lo posible para que no se conozca la información que generan y manejan las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipios, órganos autónomos y demás entes públicos, que no convenga a los intereses del grupo gobernante. También servirán de informantes para mantener al tanto al inquilino de Palacio de Gobierno, de las solicitudes de información que lleguen al instituto y ayudarán a buscar en los rendijos jurídicos para desecharlas o bloquearlas. En resumen, la labor de estos dos leones, por la también extraña coincidencia de sus apellidos se sintetiza en una sola frase: Servir de tapadera y encubridores de las tranzas y la corrupción de la Cuarta Transformación en Tabasco. Si no es así, no hubieran dejado su cargo, ni hubieran sido propuestos ni nombrados por este Congreso para ser comisionados del ITAP. Si la instrucción no viene directamente de Palacio de Gobierno y si nada de lo que digo es cierto, entonces, con todo respeto, reto al señor Gobernador, a que en cumplimiento a lo que establece el artículo 41, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, objete los nombramientos de Patricia Ordoñez León y Ricardo León Caraveo como comisionados del Instituto de Transparencia de Tabasco. Si no lo hace, se confirmará todo lo que he señalado. Tabasqueñas y tabasqueños: Aquí, en la tierra del Presidente de México, sus amigos, discípulos e incondicionales, se están sirviendo con la cuchara grande de la corrupción. El Instituto de Transparencia de Tabasco ha sido invadido por el gobernador de Tabasco. Hoy están matando a la única institución a donde los tabasqueños podían acudir para que se le respetara su derecho humano a la información. Nos esperan cuatro años y medio de opacidad. Tiempo al tiempo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Acuerdo estaba suficientemente discutido; aprobando la Soberanía que el citado resolutivo se encontraba suficientemente discutido con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José



Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; señalando que seguidamente se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Acuerdo y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada una de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, había sido aprobado con 26 votos a favor; 3 votos en contra; y una abstención. Resultando designados: Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de seis años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022, al Licenciado Ricardo León Caraveo, y como su suplente al Licenciado Jaime Enrique Pérez Hernández. Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de siete años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023, a la Licenciada Patricia Ordoñez León, y como su suplente a la Licenciada Karina Sánchez Arenas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la toma de protesta como Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de seis años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022, al Licenciado Ricardo León Caraveo; y como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de siete años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023, a la Licenciada Patricia Ordoñez León. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada Patricia Ordoñez León y Licenciado Ricardo León Caraveo, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionada y Comisionado del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo la Licenciada Patricia Ordoñez León y el Licenciado Ricardo León Caraveo: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Patricia Ordoñez León y al Licenciado Ricardo León Caraveo, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas



Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que



solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo



115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio.



Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el



Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados



que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis



y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión



del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único,



integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado



por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde



Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las trece horas del día quince de julio del año dos mil veinte, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**